

DECRETO A. EXENTO N° 0 1 0 5 8

REF.: Otorga Patente Municipal de Alcoholes.

COLBUN, 08 MAYO 2018

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Ley N° 19.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcoholicas.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 115, fecha 08 Mayo 2018, Secretario Municipal, comunica Acuerdo N° 384, otorga Patente de Alcoholes.

Solicitud de Patente de fecha 11 de Abril 2018.

Certificado de Antecedentes, folio 48128347, fecha 11 Abril 2018.

Declaración Jurada NO estar afecto al Art. 4° de la Ley N° 19.925, de Alcoholes.

Pronunciamiento Junta de Vecinos Población Oriente.

Informe N° 14, fecha 18 Abril 2018, Dirección de Obras Municipales.

Resolución Exenta N° 1807161511, fecha 30 Abril 2018, Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule.

Ord. N° 75, fecha 23 Abril 2018, Carabineros de Colbún.

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal "DEFINITIVA" de Alcoholes, del rubro de "SUPERMERCADO", a nombre de VICTOR MANUEL CORONA ALARCON, RUN. N° [REDACTED] domicilio particular Cancha Rayada 780, San Fernando, para funcionar en local comercial ubicado en, ADOLFO NOVOA 1064, COMUNA DE COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/BAHY/fachy.-
DISTRIBUCION
1.- Interesado (a)
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.